

UNA BUENA PRÁCTICA SIGILOSA, AUNQUE FLIRTEANDO CON EL RACISMO

Algunas dinámicas contradictorias del multiculturalismo británico

DOING GOOD BY STEALTH, WHILST FLIRTING WITH RACISM

Some contradictory dynamics of british multiculturalism

CHARLES HUSBAND *

Esta ponencia trata de la paradójica yuxtaposición de un gobierno laborista que busca realizar una política multicultural pluralista y progresiva al mismo tiempo que mantiene una vehemente política fronteriza antiasilo. El debate ubica ambos procesos en el repertorio político histórico que conforma el multiculturalismo británico. En concreto, examina el papel del discurso de la tolerancia en la vida británica y sus difíciles relaciones con un modelo de gestión de la diversidad étnica basado en los derechos.

Palabras clave: solicitud de asilo; política de diferencia; salud transcultural; tolerancia.

* Universidad de Bradford.

This article addresses the paradoxical juxtaposition of a Labour Government pursuing progressive pluralist multicultural policies whilst simultaneously maintaining a vehement anti-asylum seeker border policy. The argument locates both of these processes in the historically formed political repertoire that informs British multiculturalism. In particular, it examines the role of the discourse of tolerance in British life and its awkward relationship to a rights based model of managing ethnic diversity.

Keywords: *asylum seeking; politics of difference; trans-cultural health; tolerance.*

Esta ponencia se propone investigar una paradoja aparente en las políticas actuales del gobierno laborista británico. Al mismo tiempo que se persiguen políticas antirracistas progresivas mediante la legislación básica y el desarrollo de una sensibilidad y competencia transculturales en el Servicio Nacional de Salud (National Health Service), el propio gobierno se encuentra sumido en una política fronteriza vehemente y draconiana contraria a quienes buscan asilo. Este análisis exige situar las circunstancias actuales dentro del marco histórico necesario, que revela la capacidad política británica para gestionar la etnicidad, con los mecanismos que la acompañan por mantener un buen concepto de sí mismos. A medida que describamos las dos iniciativas políticas contradictorias, desarrollaremos las implicaciones de este legado histórico de prácticas y creencias. En el examen de estas agendas políticas aparentemente paradójicas, la ponencia intentará demostrar que en las políticas pragmáticas del Gobierno, que han sostenido este multiculturalismo profundamente ambivalente, existen mecanismos comunes subyacentes. Limitado por el sentir popular, el Gobierno se muestra reticente a la hora de hacer público su objetivo progresivo y radical, mientras que, influido por el pánico moral de la

población, intenta llevar a cabo una política de asilo xenófoba y racista.

INTRODUCCIÓN

Gran Bretaña, al igual que otros estados europeos, tiene una historia de construcción nacional única que, en su invención creativa de la tradición (Hobsbawn y Ranger, 1983) ha empleado la memoria selectiva y el autobombo patriótico para construir la imagen dominante que tiene de sí misma. Gran Bretaña alcanzó la unidad nacional mucho antes que gran parte de las naciones actuales; por consiguiente, ha tenido más tiempo para desarrollar un sentimiento de identidad colectiva profundamente arraigado y plagado de matices. Debemos tener en cuenta que el Reino Unido refleja en sí mismo un proceso de conquista y una incorporación parcial de irlandeses, escoceses y galeses por parte de los ingleses. Este proceso, que Hechter (1975) describió memorablemente como colonialismo interno, sentó las bases de una negociación ambivalente continua entre britanidad e identidades nacionales. Un elemento importante de la creación y mantenimiento de esta identidad británica ha sido la eliminación de las diferencias internas a la hora de combatir a los enemigos externos comunes. Tal como Colley (1992) ha expuesto convincentemente, el engranaje de estas identidades nacionales internas en la lucha armada contra los enemigos católicos comunes de Europa contribuyó a forjar esta identidad británica. Históricamente, los franceses, españoles, holandeses y alemanes, entre otros, han sido de gran utilidad para los británicos al proporcionarles otros grupos con los que compararse, produciéndose tal comparación en las dinámicas intensas del conflicto y la competición en las que los potentes procesos psicológicos sociales de la percepción intergrupual amplifican el sentido de heterogeneidad grupal.

Con este patrimonio, no resulta sorprendente que Gran Bretaña pueda haber surgido como entidad política y terreno administrativo sin que le acompañe una identidad fuerte. En la lucha contra los regimientos enemigos extranjeros se reclutó la nacionalidad y la regionalidad. De este modo, el ejército británico, por ejemplo, fue hasta hace poco un lugar concreto de fuertes identidades nacionales y regionales.

No obstante, mientras que todo esto está de acuerdo con el análisis académico actual para reconocer la ambivalencia y contingencia de cualquier identidad británica, no resulta necesario negar los rasgos comunes importantes. Al vivir la experiencia de la expansión y declive del Imperio británico, las poblaciones de Irlanda, Escocia, Gales e Inglaterra han compartido experiencias de dominio sobre otros y desarrollado una ideología que legitima su comportamiento.

En este sentido histórico de integridad territorial y homogeneidad cultural tenue se puede encontrar una poderosa dinámica ideológica. La presencia prolongada y duradera del pensamiento racial (Barzun, 1965) en la política e imagen británicas ha resultado ser un aglutinante importante de las naciones diferenciadas internamente del Reino Unido, proporcionándoles un sentimiento compartido de identidad «racial». Incluso cuando la raza diferenciaba entre celtas y anglosajones, proporcionó un idioma y una tipología comunes en las que se podía ubicar a los «otros» extranjeros (Bolt, 1971; Kiernan, 1972). En lo que respecta al exterior, la experiencia de los procesos de colonización e imperio proporcionó una praxis en la que la ideología era práctica y discursiva. El sedimento histórico de la gestión cumulativa de las diferencias en el Imperio británico proporcionó una experiencia compartida omnipresente de superioridad británica sobre los demás. Un elemento esencial de este proceso fue la elaboración progresiva de la teoría de la raza, que se desarrolló como respuesta a la participación británica en la esclavitud y en la expropiación de las tierras y recursos de otros pueblos,

y que sirvió para legitimarla (Kiernan, 1972; Husband, 1987). Hay que destacar que un elemento central de esta historia del pensamiento racial británico ha sido la presencia crítica del color como factor determinante de la «raza» y la valía (Jordan, 1969). Como elemento diferenciador, el color se ha asentado en el repertorio ideológico británico convirtiéndose en *un* idioma común para ubicarse uno mismo y a los demás en un marco de afinidad y valía.

Un segundo elemento ideológico con raíces históricas, que ha formado parte del ámbito imperial y colonial de la experiencia británica, ha sido el cristianismo y la teología e imaginería cristianas. Como variable fundamental en la legitimación histórica de la explotación y denigración de otros seres humanos, la teología cristiana fue un elemento básico de la teoría de la raza que legitimó la esclavitud (Jordan, 1969). Y, a finales del siglo XIX, el «cristianismo muscular» se convirtió en un puntal importante de la expansión británica en África y otros lugares. El pensamiento racial y el lenguaje y teología cristianos permanecen en la *vida británica* como dos ramas ideológicas de una imagen común y se enlazan entre sí como el ADN, formando múltiples vínculos relacionados con los problemas específicos de la interacción étnica. En los últimos años, el crecimiento de la fobia al Islam ha sido uno de esos vínculos claramente visibles e inquietantes.

Desde un punto de vista analítico, seguramente resulte más adecuado ubicar estos procesos en la «vida británica» actual que conceptualizarlos como parte de una identidad británica compartida. Un cierto grado de prácticas e infraestructuras políticas en común no indica necesariamente una fuerte identidad británica compartida. La historia de Gran Bretaña, entre otras cosas, ha supuesto la marginación y explotación continuas de algunas regiones y la promoción política y económica de otras. En la actualidad, las ideas de britanicidad y anglicidad son objeto de un fuerte análisis crítico (véase, por ejemplo, Reichter y Hopkins, 2001; Easthope, 1999). Sin embargo, por su historia com-

partida, sigue siendo posible argüir que los británicos, y quizás en concreto los ingleses, están satisfechos con el tratamiento de la diversidad étnica. Es una parte consolidada de su repertorio político y cuenta tanto con las estructuras institucionales como con el lenguaje conceptual establecidos rutinariamente en el tejido político nacional. A los británicos no les resulta incómodo, ni personal ni políticamente, el reconocimiento de la diversidad étnica y el tratamiento de las relaciones étnicas.

En Gran Bretaña existe tanto la capacidad política como el idioma para tratar la diversidad étnica. Un aspecto clave de este discurso son los conceptos e ideologías de «raza» y color. La particularidad de este puntal histórico de las estructuras y capacidades institucionales británicas contemporáneas, y de las asunciones no cuestionadas que las consideran normales, tiene mucha importancia a la hora de comprender las políticas de relaciones étnicas contemporáneas en Gran Bretaña y sus diferencias con otros estados europeos y no europeos (Hargreaves, 1995; Koopmans y Statham, 2000; Weimer, 1999).

En la fase moderna del cambio demográfico impulsado por la migración de trabajadores de la Commonwealth a Gran Bretaña tras la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno y los medios de comunicación empezaron a utilizar rutinariamente los términos de raza y el color para expresar la definición dominante de la situación (Hartmann y Husband, 1974). Mediante un discurso sobre la «inmigración de color», el estado y el pueblo británico empezaron a entender lo que estaba sucediendo. La racialización de la interpretación británica de la transformación étnica de su población se produjo rápidamente y ha resultado ser duradera. En una línea administrativa paralela a esta condensación política de la migración global en la simplicidad de la «raza» y el nacionalismo, el aparato del estado desarrolló rápidamente un corpus jurídico y una práctica institucional que se basaban en una serie de Leyes de Relaciones entre las Razas (Race Relations Acts) promulgadas en 1965, 1968 y 1976 (Solomos, 1993). Este uso institucional de

la terminología de la «raza» en el proceso parlamentario británico y en la sociedad civil fue una clara expresión de lo arraigado que estaba el pensamiento racial en la sociedad británica. En el contexto político británico, es fundamental para entender lo que sucede en la actualidad el hecho de que ahora contemos con más de cuatro décadas de formulación política parlamentaria, y amargo debate público, en los que la terminología de la raza y el color ha quedado normalizada y no es problemática, sino aceptable.

Es muy importante ocuparse explícitamente de la inevitable distorsión de la realidad, o más bien de la inevitable elaboración de una visión tendenciosa y excluyente de las relaciones sociales, que conlleva el empleo rutinario del discurso de la raza. Fundamentalmente, la «raza» es una elaboración social y no una entidad biológica significativa. La creación arbitraria y perversa de las categorías raciales fue expuesta, por ejemplo, por Mason (1986) quien, al revisar las elaboraciones históricas de las categorías raciales, observó las múltiples definiciones contradictorias existentes: cada una proponía cantidades y tipos de «razas» diferentes. La historia de la aproximación de las ideas a los conceptos de raza revela la especificidad histórica de la elaboración de las teorías de la raza y su ajuste creativo a las circunstancias cambiantes. Y, como revela el estudio sobre el racismo japonés de Weimer (1999), la teoría de la raza no se circunscribe a las sociedades de Europa occidental.

La trascendencia del predominio del pensamiento racial se basa en que una amplia esfera de la diversidad humana puede reducirse a un atributo supuestamente estable de un individuo: su raza. Las ingenuidades evidentes de la teoría de la raza pueden «explicar» las relaciones sociales complejas. Una de las causas de la flexibilidad del pensamiento racial es su utilidad reduccionista. Omi y Winant (1986, p. 64) definen como racialización la utilización de la «raza» como un sistema explicativo:

«la extensión del significado racial a una relación, práctica social o grupo que previamente no estaban cla-

sificados racialmente (...) es un proceso ideológico e históricamente concreto».

Este concepto de racialización subraya provechosamente la distorsión inherente del uso de la raza y apunta a la especificidad histórica y territorial de la elaboración de estos paquetes ideológicos. Los significados raciales se crearon a través de circunstancias históricas concretas de las relaciones humanas y, en la actualidad, se explotan en el marco de unas circunstancias socio-económicas específicas. La naturaleza dinámica y contingente de los significados raciales queda patente, por ejemplo, en el análisis de Winant (1994) sobre la formación racial como proceso hegemónico. Desde este punto de vista, la racialización aparece formando parte de una reñida lucha por el poder en una sociedad caracterizada por la diferenciación y la desigualdad sociales. Tal como afirma Winant (1994):

«Estos conceptos [como «raza»] son básicamente metáforas de las relaciones sociales institucionalizadas que combinan procesos de explotación y dominación, por un lado, con procesos de sumisión y representación, esto es, con luchas sobre el significado y la identidad, por el otro».

(Winant 1994, p. 113)

De este modo, tanto en las cinco últimas décadas como en la actualidad, la omnipresencia de los procesos de racialización en Gran Bretaña ha proporcionado modos de entendimiento que han excluido las perspectivas alternativas, oscureciendo eficazmente el reconocimiento de la complejidad, flexibilidad y naturaleza social de la identidad y comportamiento humanos que podrían haber estado disponibles utilizando la terminología de la etnicidad. El impacto de la presencia del pensamiento racial en la Gran Bretaña contemporánea resulta patente en las profusas pruebas de discriminación y hostilidad raciales (Office of National Statistics, 2002; Strategy Office, 2002). La presencia del racismo en la Gran Bretaña contemporánea, como fuerza ideológica importante y forma de comporta-

miento, es un punto clave para dar forma al entorno social y político de las dinámicas políticas que se tratarán a continuación.

Sin embargo, la trayectoria histórica del Imperio y de la gestión de la diversidad étnica que ha alimentado esta ideología racial, también ha generado, paradójicamente, una imagen de sí mismo positiva y complementaria en la visión británica del mundo. Hay una tendencia omnipresente a la autocreencia y el autoestereotipo que se inspira de forma selectiva en la experiencia histórica de Gran Bretaña en sus relaciones con los demás para cimentar una afirmación positiva de la decencia y tolerancia inherentes a Gran Bretaña. Basándose en una percepción tendenciosa de la extensa tradición de la democracia parlamentaria británica, esta matriz de imagen propia positiva mezcla creativamente las imágenes de Gran Bretaña como «madre de los parlamentos» con los relatos de su «misión civilizadora» histórica en el Imperio y con los recuerdos fragmentados de una Gran Bretaña como «puerto de refugiados» histórico para generar una sobria certidumbre sobre la decencia y tolerancia características de los británicos (Husband, 1974, 1987).

Que haya una base histórica para estas percepciones es importante. Sin embargo, la legitimidad de estas imágenes de sí mismos no es la única característica determinante de su importancia actual. Un examen crítico de esta historia rememorada nos invitaría, de hecho, a practicar un ejercicio considerable de calificación y humildad adecuada. No obstante, la *credibilidad* de estas afirmaciones es más importante que su verdad. Y esta situación omnipresente que se considera un «conocimiento» patente es más importante que la existencia o no de pruebas que lo demuestren. Estas ideas y valores que se alimentaron y osificaron en el siglo XIX y a principios del siglo XX, mientras Gran Bretaña «asumía la Carga del Hombre Blanco», han sido renovadas e incorporadas en las últimas décadas a la política de negociación de la cambiante demografía étnica británica.

Un tema recurrente del discurso político sobre la gestión de la diversidad étnica cambiante de Gran Bretaña ha sido la preocupación explícita por el «mantenimiento de las relaciones armoniosas en la comunidad». Esta retórica de armonía es, en sí misma, una expresión aparentemente benigna del compromiso fundamental de decencia y tolerancia en la gestión de las relaciones étnicas en Gran Bretaña; pero, como veremos a continuación, en su fracaso a la hora de tratar los derechos de las minorías encontramos un discurso esencialmente paternalista. En la historia contemporánea, la perversión potencial de esta preocupación por las relaciones comunitarias armoniosas se puso de manifiesto, mostrando sus defectos, con la respuesta del Gobierno británico a la situación de los judíos en la Alemania nazi. Según *Crystal Nacht* en 1938, el Gobierno británico comprendía la situación de entonces, y la que era posible en un futuro, de los judíos alemanes y, pese a ello, se esforzó deliberadamente en limitar el número de los que serían admitidos como refugiados en Gran Bretaña. Tal como Sharf (1964) ha argumentado enérgicamente:

«surgió una asunción básica, con independencia de que se hubieran comprendido conscientemente o no todas sus implicaciones. Si más refugiados judíos significaban, o podían significar con el tiempo, un mayor antisemitismo en los países de acogida, entonces la causa del antisemitismo eran los judíos. Y como el antisemitismo, al menos en su forma más virulenta, era a todas luces algo equivocado y una barbaridad, la única salida consistía en evitar cualquier aumento notable de nuestra población judía.»

(Sharf, 1964, p. 170)

Parecía que los judíos eran los responsables del antisemitismo y que había que regularlos a ellos. Esta expresión maliciosa de la preocupación por la tolerancia para justificar una legislación discriminatoria de la inmigración halaga la imagen moral propia de la mayoría de la población al mismo tiempo que niega los derechos de las minorías. Es-

ta preocupación superficialmente liberal por garantizar la tolerancia de las minorías sirve para halagar la imagen propia de la mayoría de la población. Es una fórmula que tiene infinitas posibilidades y que invocó el Gobierno laborista de la década de los 60 cuando estaba creciendo la inmigración de la Commonwealth. Roy Hattersley, político del Partido Laborista, dijo en 1965:

«Sin integración, la limitación es inexcusable; sin limitación, la integración es imposible.»

Los gobiernos británicos posteriores han seguido utilizando este sutil razonamiento falaz sobre la conexión entre el compromiso con «las relaciones comunitarias armoniosas» y la restricción necesaria de la inmigración y los inmigrantes. Su fórmula retórica, asombrosamente corrupta pero popularmente aceptable, afirma que:

- como personas decentes y tolerantes, nos oponemos naturalmente a cualquier forma de racismo o discriminación.
- al mismo tiempo, estamos comprometidos con una sociedad en armonía.
- no obstante, los inmigrantes y las minorías étnicas pueden generar hostilidad y discriminación racial por parte de la mayoría de la población.
- por tanto: para garantizar las relaciones comunitarias en armonía, debemos controlar rigurosamente la inmigración.

Para la mayoría de la población, la sensatez consensual de esta fórmula lleva a la conclusión implícita de que los judíos son los responsables del antisemitismo y los «inmigrantes de color» los de generar el racismo y la discriminación. Desde este punto de vista, tal repetición formularia de la tolerancia británica hace que sea ficticio y se oscurezca el acceso al poder discrecional que permite la discriminación de personas y comunidades de las minorías étnicas. Se trata de una fórmula a la que por rutina no han podido resistirse los distintos gobiernos británicos,

tanto de izquierdas como de derechas. Durante las últimas cuatro décadas, ha estado presente en los argumentos de los políticos que abogaban por el control de la inmigración y se encuentra presente activamente en las políticas actuales en contra de los solicitantes de asilo. Como veremos más adelante, el discurso de la retórica antiasilo no se puede separar del discurso más amplio sobre la diversidad étnica en la Gran Bretaña actual.

La coexistencia en el discurso político británico de las dos ideologías entrelazadas del racismo y la tolerancia son un punto clave para entender la negociación actual de la diversidad étnica. Al mismo tiempo que la intención política de la fórmula retórica esbozada anteriormente es mantener las políticas fronterizas restrictivas y discriminatorias, también repite *sotto voce* y de forma importante la preocupación británica por la tolerancia y la decencia. Las expresiones racistas explícitas son inaceptables legal y políticamente en Gran Bretaña y, en gran medida, precisan una cuidadosa negociación en la vida cotidiana. Hay que destacar que en el entorno político británico se considera que el racismo puro es extremista y políticamente inaceptable. La existencia en Gran Bretaña de partidos neofascistas de extrema derecha, como el National Front de la década de los 70 y el actual British National Party, ha proporcionado focos políticamente oportunos de extremismo racista. Ha resultado políticamente agradable reivindicar una lógica que sostiene que si los racistas del BNP son extremistas, entonces, por definición, los demás somos ciudadanos moderados y razonables (Troyna, 1981). Desde este punto de vista, las «preocupaciones sinceras» (Husband, 1996) de la mayoría ante una población étnica minoritaria en crecimiento se pueden considerar razonables y legítimas. Con el discurso de las «relaciones comunitarias armoniosas» paternalistas se puede continuar *de facto* con las políticas racistas.

La solicitud de asilo como demanda ilegítima

La inmigración en Gran Bretaña en la posguerra de la Segunda Guerra Mundial se convirtió rápidamente en uno de los principales problemas políticos (Hartmann y Husband, 1974; Foot, 1965). Cuando el gobierno conservador introdujo en 1962 la primera legislación que restringía la inmigración en Gran Bretaña desde los países de la Commonwealth, el Partido Laborista se opuso firmemente a ella. Pero en 1964, tras la derrota, en contra de la tendencia nacional, del Partido Laborista en la circunscripción de Birmingham frente a un candidato Tory, Peter Griffiths, que realizó la campaña con el eslogan «Si quieres un negro por vecino, vota a los Laboristas» se hizo patente la fuerza del «voto racial» en el electorado local. Desde entonces, el Partido Laborista y el Partido Conservador se encuentran en una competición continua para apaciguar los sentimientos racistas del electorado (Solomos, 1993). En 1968, durante una gran escalada de su política populista, el Partido Laborista logró que se aprobara en el Parlamento, en tan sólo tres días, una Ley de Inmigración (Immigration Act) cuyo objetivo era restringir radicalmente la entrada en Gran Bretaña de asiáticos procedentes de África Oriental. Richard Crossman, alto cargo del Gobierno de la época, dijo que la ley de 1968 era consecuencia del consentimiento pragmático del Gobierno al racismo del electorado (véase Humphrey y Ward, 1974). De hecho, la ley hizo que, de facto, muchas personas se convirtieran en apátridas.

El proceso competitivo entre partidos para «ser duro» con la inmigración tuvo como resultado la evolución legislativa desde la Ley de Inmigración de 1971 hasta la proclamación de la Ley de Nacionalidad Británica (British Nationality Act) de 1981 con el gobierno de Margaret Thatcher, que, como señala Geddes:

«Tuvo como consecuencia que millones de personas vieran como cambiaba su ciudadanía para negarles el acceso al país del que aparentemente habían sido ciudadanos.»

(Geddes, 2003, p. 37)

Al igual que en otros países europeos, la migración principal por motivos laborales hacia Gran Bretaña se redujo drásticamente con el «freno a la inmigración» de la década de los 70. Los gobiernos posteriores se han dedicado a intentar reducir progresivamente las continuas oportunidades de entrada legal. De hecho, en la década de los 90 la inmigración económica por trabajo en Gran Bretaña había agotado sus posibilidades de ser un factor de distinción entre los partidos políticos dominantes. Sin embargo, la renovación de la familia y la búsqueda de asilo siguen siendo temas potenciales de competición entre los partidos políticos.

En la última década se ha visto una tendencia fluctuante aunque en alza de solicitudes de asilo para entrar en Gran Bretaña. Por ejemplo, las cifras pasaron de 26.205 en 1990 a 71.700 en 2001. Este fenómeno ha alimentado un clásico «pánico moral» de los medios de comunicación (Cohen, 1972) por la *amenaza* que se suponía que dicha inmigración representaba para la vida y la cultura británicas. A su vez, ha consolidado una competencia renovada entre los partidos para demostrar su compromiso de bloquear este «abuso» de la generosidad británica. Por tanto, aunque el Partido Laborista, mientras estuvo en la oposición, criticó la posición dura del Gobierno conservador sobre el asilo, al llegar al poder, después de su aplastante victoria en las elecciones de 1997, se empleó enérgicamente en reducir la cantidad de asilados. La Ley de Inmigración y Asilo (Immigration and Asylum Act) de 1999 introdujo cupones en lugar de subsidios para los solicitantes de asilo, así como un sistema de dispersión nacional con el fin de contrarrestar la concentración de asilados en Londres y el sureste de Inglaterra. A esta ley la sustituyó la Ley de Nacionalidad, Inmigración y Asilo (Nationality, Immigration and Asylum Act) de 2002 que surgió de un fermento político en el que un punto principal era «que se viera que se era duro con los solicitantes de asilo». En una evaluación general de la política del Gobierno actual que hicieron las

ONG de Gran Bretaña (1990 Trust, 2003), esta ley se criticó en modo particular. En su opinión:

«La aprobación de la Ley de Nacionalidad, Inmigración y Asilo de 2002 ha provocado una gran preocupación, ya que la misma se centra aún más en la segregación de los solicitantes de asilo, la restricción de sus derechos de procedimiento y la reducción de su acceso a las necesidades básicas. La política de dispersión implica que los solicitantes de asilo deben mantenerse separados del resto de la población y ha contribuido a alentar actitudes racistas. La hostilidad frente a los solicitantes de asilo ha ayudado a mantener el repentino aumento de apoyo a la ultraderecha, representada por el British National Party (BNP), que ha obtenido unos resultados bastante mejores en algunas elecciones locales de 2002 y 2003.

(1990 Trust, 2003, p. 6, prf. 15)

Aparte de esta legislación fundamental, el Gobierno laborista se ha aplicado en demostrar su determinación para gestionar el problema de la solicitud de asilo mediante unas propuestas aún más radicales en lo que se refiere a la tramitación de las solicitudes de asilo. Estas iniciativas encajan perfectamente con las estrategias punitivas descritas por Weh (1987) como «la política de la disuasión». En la misma línea, el Gobierno ha buscado activamente lanzar una propuesta para la creación de la «tramitación de la protección regional» que se plasmaría en centros de confinamiento temporal para los solicitantes de asilo que entrasen en Europa. Estos centros estarían en la Unión Europea, al contrario que los «centros de tramitación de tránsito de refugiados» propuestos, que se situarían en las rutas de entrada a Europa, pero fuera de la Unión Europea. Quizá inspirándose en la «férrea» política del Gobierno australiano hacia los solicitantes de asilo, estos campos serían el equivalente en el Reino Unido de la Isla Christmas. Hay que tener en cuenta que un punto clave de estas propuestas es que se pretende que los solicitantes que lleguen a Gran Bretaña, e intenten presentar una solicitud, no permanezcan en suelo británico durante su tramita-

ción, sino que sean trasladados a campos fuera del Reino Unido. Esto es una auténtica política de disuasión expuesta de una manera draconiana. En la Cumbre Europea del 19 de junio de 2003 se rechazaron las propuestas presentadas sobre dichas «zonas de protección».

Quizá se puedan entender mejor las enfebrecidas políticas sobre el asilo de los últimos años y la retórica que conlleva la resolución de «tomar medidas drásticas contra los abusos» a la luz de la cobertura que la prensa ha realizado del problema en el mismo periodo. En la última década uno de los temas populares recurrentes de los medios de comunicación británicos ha sido la preocupación neurótica y xenófoba por mantener el orden en la Fortaleza Británica (Philo, 1999) y en los últimos años el crecimiento de las solicitudes de asilo ha ido en paralelo con una cobertura del tema cada vez más virulenta por parte de los medios de comunicación. Este tratamiento por parte de los medios de comunicación ha contado con un punto de atención específico en los últimos años, al identificarse que un centro de recepción de la Cruz Roja en Sangatte, Francia, era un lugar desde el que los solicitantes de asilo intentaban continuamente la «entrada ilegal» en Gran Bretaña utilizando el Túnel del Canal de la Mancha. El asunto supuso una fuerte fusión del sentimiento en contra de los solicitantes de asilo con el arraigado resentimiento inglés hacia los franceses. Por tanto, la ira de los medios de comunicación contra el Gobierno francés se unió a una campaña populista vehemente en contra de los solicitantes de asilo.

En enero de 2003, el diario *Sun*, periódico populista que tiene la mayor tirada en Gran Bretaña, lanzó una «cruzada» en contra de lo que denominaba la «Locura del asilo». El 17 de enero, bajo el titular la «Fundición del asilo» se instaba a los lectores con el encabezamiento «Lee esto y enfádate». Al final de ese mes, el diario *Sun* pudo afirmar que «había tocado la fibra de la nación» y que más de medio millón de personas había firmado una

petición al Gobierno para «evitar que los falsos refugiados inunden el país».

No obstante, en 2003 el Sun no estaba solo en este tórrido asalto contra los solicitantes de asilo. Otros periódicos, como el *Daily Mail*, *Daily Telegraph*, *Express* y *News of the World* se unieron a la espiral del pánico moral típico de los medios de comunicación, lo que tuvo como consecuencia que se tildara a los solicitantes de asilo de criminales, parásitos del estado de bienestar y ocupantes de viviendas increíblemente ventajosas a costa del estado. Eran temas habituales, esgrimidos rutinariamente en el pasado en las campañas de la prensa para vilipendiar a los inmigrantes en Gran Bretaña (Humphrey y Ward, 1974). En el contexto actual de la retórica del «eje del mal», la asociación con el terrorismo ha supuesto un lastre moderno en el vilipendio de los solicitantes de asilo. Y, por si no fuera suficiente, en la prensa también se les ha acusado de ser los vehículos de entrada en Gran Bretaña del SIDA, la tuberculosis y la hepatitis B.

Sería un error meter a todos los medios de comunicación en el mismo saco de malevolencia en lo que respecta a su manera de informar sobre el asilo. The Guardian, por ejemplo, en artículos con titulares tales como «La prensa fomenta la histeria del asilo»; «Plumas envenenadas de racismo» y «Lexicón de mentiras» ha desafiado esta cobertura racista y xenófoba tanto en el campo moral como en el de los hechos. Y, como dijo una destacada periodista y comentarista social sobre esta maliciosa manera de informar:

«No puedo acordarme de nada parecido a esto. El odio puro no tiene código ni educación, ni se enfría con la preocupación por las relaciones raciales en el país.»

Polly Toynbee, The Guardian, 31.01.2003

Esta vehemencia y antipatía absolutas de los reportajes en contra de los solicitantes de asilo está calculada, en su xenofobia deliberadamente emotiva y extrema, para generar odio frente a todo un grupo de personas. Hace una burla absoluta de los códigos de conducta existentes a la hora

de informar sobre las relaciones étnicas (Husband y Alam, 2001). Y, quizás como consecuencia de su extremismo, revela algo de la psicología y la política de la ubicación de los solicitantes de asilo en la visión populista británica actual del mundo. Básicamente, son extranjeros por partida doble. Son extranjeros en sentido legal/político, en la medida en que no tienen ninguna relación formal con el estado. Y son extraños, como los marcianos, porque no son de los nuestros*. Son distintos. Parece que esta unión entre la afirmación explícita de su falta de derechos políticos¹ y la afirmación brutal de su diferencia social es lo que los sitúa fuera del terreno de la responsabilidad moral. Carecen de la conexión social y territorial de las comunidades étnicas minoritarias asentadas en Gran Bretaña que, aunque posiblemente estén distanciadas debido al racismo y xenofobia de las poblaciones mayoritarias, son, sin embargo, en palabras de Bauman (1990) «extranjeros de dentro». Por el contrario, en la definición actual de su situación, se ha elaborado eficazmente la figura del solicitante de asilo como la del «extranjero de fuera», inaceptable para la relación moral y emocional.

Al ser uno de los temas más recurrentes de la política británica y por su importancia en el tratamiento que la prensa ha dado a la diversidad étnica, el problema de los solicitantes de asilo ha resultado ser un profundo filón de xenofobia racial y nacionalismo miope en la vida británica. La facilidad con la que las políticas del Gobierno pueden hacer que alguien se convierta en indigente, siempre que sea solicitante de asilo, y con la que los medios de comunicación pueden vilipendiar maliciosamente a miles de personas, siempre que sean solicitantes de asilo, deben poner en tela de juicio las ideas, tratadas anteriormente, del

* N. del T.: el autor utiliza en el texto original inglés el término "alien", que tiene los significados de extranjero y extraterrestre, jugando de este modo con el doble sentido de la palabra.

¹ En el derecho internacional, todas las personas tienen derecho a solicitar asilo, pero ningún estado está obligado a concedérselo.

predominio natural de la tolerancia británica. Y, sin embargo, en la retórica en contra de los solicitantes de asilo, se pueden encontrar entrelazados los ecos de esta imagen propia positiva para convertirse en la justificación del resentimiento en contra de ellos. Uno de los temas más recurrentes de esta retórica ha sido la afirmación absolutista de que «esta gente» abusa de «nuestra generosidad». Y con esto está relacionada la preocupación por desarrollar políticas draconianas con los solicitantes de asilo justo porque, en comparación con otros estados miembros de la Unión Europea, los británicos creen que los demás consideran que son «blandos» con los inmigrantes. En ambas cuestiones subyace la creencia de la tolerancia y generosidad histórica de los británicos hacia las minorías. Es como si una indignación, expresada a medias, por la explotación ilegítima de la decencia británica alimentara esta hostilidad excepcionalmente virulenta hacia los solicitantes de asilo. Y, de hecho, en lo que respecta a la gestión interna de la diversidad étnica, el Reino Unido quizá tenga efectivamente algunos buenos motivos para creer en su virtud relativa. Pues, al mismo tiempo que el Gobierno ha perseguido con vigor una política fronteriza en contra de los solicitantes de asilo, en el ámbito interno ha intentado llevar a cabo una política progresiva de iniciativas multiculturales y antirracistas. Sin embargo, hay una diferencia llamativa entre la sólida retórica pública del anterior programa y la tranquila modestia del último. Para entender la base de esta dicotomía política aparentemente perversa revisaremos brevemente algunos aspectos de este programa positivo de gestión de la diversidad.

¿Radicalismo tranquilo?

Se puede afirmar que, en comparación con muchos estados de la Unión Europea y los que van a acceder a la misma, Gran Bretaña tiene un sistema institucional y legislativo más desarrollado para luchar contra el racismo y

promover la igualdad étnica en un marco plural. Aunque las pruebas de discriminación, antipatía racial y agresiones racistas siguen dejando huella en la experiencia del multiculturalismo británico, en comparación con la situación de 1960 o 1970 la naturaleza y extensión de este comportamiento han cambiado. En el siglo XXI, Gran Bretaña es una sociedad multirracial *de facto* en la que la diversidad étnica se ha normalizado en la vida cotidiana de un modo que habría sido inimaginable para la población antiinmigrante y las ideologías racistas de las décadas de los 60 y los 70. En la actualidad, las comunidades e individuos de etnias minoritarias están presentes en el tejido cotidiano de la sociedad de tal manera que queda patente una transición progresiva hacia un multiculturalismo plural equitativo. En este contexto general podemos examinar algunas de las innovaciones actuales en la política multicultural británica.

Desde la década de los 60, los gobiernos británicos han mostrado su voluntad de desarrollar la legislación básica para tratar la diversidad étnica en el país y utilizar la ley, y sus sanciones correspondientes, para lograr la igualdad y la integración social. Desde el principio, los gobiernos británicos han seguido las dos vías paralelas de la fórmula de Hattersley analizada anteriormente: una política fronteriza cada vez más restrictiva y una legislación progresivamente más férrea para prohibir la discriminación por razones de raza. En 1965, 1968, 1976 y 2000 se promulgaron una serie de *Leyes de Relaciones entre las Razas* como legislación básica, creándose, como parte integral de este proceso, diversas estructuras institucionales: en un principio, la Comisión de Relaciones de la Comunidad (Community Relations Commission) y, posteriormente, la Comisión para la Igualdad Racial (Commission for Racial Equality). De este modo, tanto en la elección del lenguaje como en la voluntad legislativa en la materia, el estado británico demostró su capacidad política continua, y su seguridad, para tratar la diversidad étnica.

Mientras que las leyes de 1965 y 1968 se centraron en evitar la discriminación directa, la de 1976 resultó ser una innovación radical en el tratamiento de la discriminación indirecta. Esto supuso un cambio legislativo y político en la concepción de la discriminación como mera expresión del prejuicio personal. La ley de 1976 eliminó el tema del propósito individual en el procedimiento para demostrar la discriminación y posibilitó el examen de la *discriminación institucional*, en la que las prácticas cotidianas de una organización tienen efectos discriminatorios (véase, por ejemplo, CRE, 1999). Desde la perspectiva de esta legislación, y su núcleo teórico, son las culturas de los centros de trabajo, en lugar de las acciones individuales, las que pasan a ser fundamentales para desenmascarar los poderes discrecionales rutinarios de la mayoría para marginar y discriminar a las personas de las minorías étnicas. De hecho, la lógica del racismo institucional confirma la penosa verdad de que la «gente encantadora» puede discriminar.

La ley de 1976 tuvo como efecto que se desvelaran progresivamente las complejas y variadas expresiones que el racismo tiene en la práctica. Está demostrado que la ausencia de hostilidad racista explícita no es defensa suficiente frente a una acusación de discriminación por procedimiento formulada al amparo de la ley. En el ámbito de la ley de 1976, ninguna institución o compañía grande podía sentirse segura sobre la adecuación de su política y práctica de igualdad de oportunidades.

Aunque supuso un impacto importante, y fue una legislación potencialmente radical, la ley de 1976 recibió críticas mientras estuvo en vigor. Como respuesta a tales críticas, el Gobierno la reformó mediante la Ley de Relaciones entre las Razas (Enmienda) de 2000, que entró en vigor en 2003. Esta ley cuenta con la posibilidad de avanzar significativamente en lo que supone el impacto antidiscriminatorio del marco legal que conforma las relaciones étnicas. Y, siguiendo con la arraigada preocupación por promover unas «relaciones comunitarias armónicas», esta ley impone un marco legal nuevo que tiene como objetivo sistema-

tizar la respuesta de las instituciones principales a tales cuestiones. El artículo 71(i) de esta ley impone ahora a todas las autoridades públicas (u organizaciones que lleven a cabo funciones públicas) la obligación general de:

«hacer los cambios necesarios para asegurarse de que sus funciones se desarrollan teniendo siempre presente la necesidad de:

- (a) Eliminar la discriminación racial ilícita.
- (b) Promover la igualdad de oportunidades y las buenas relaciones entre las personas de grupos raciales diferentes.»

Hasta las ONG escépticas, que criticaron la entrada en vigor de la ley de 1976, afirman:

«Si estas disposiciones funcionan adecuadamente, deberían provocar grandes cambios y prevenir la discriminación antes de que se produzca.»

(1990 Trust, 2003, p. 37)

Evidentemente, como sucedió con la legislación anterior, la voluntad política y la eficacia del sistema legal para aplicar estos nuevos requisitos tendrán una importancia vital a la hora de determinar su impacto final (Lustgarten, 1989). Sin embargo, como expresión del propósito político, esta ley da un paso adelante hacia una política proactiva, en la que las instituciones deben demostrar que han *previsto* su capacidad de responder con igualdad a la diversidad cultural presente en el mundo en que operan. Esta ley, que supone un cambio importante en la intervención del estado en la regulación de las relaciones étnicas en Gran Bretaña, es al menos un indicador de una voluntad política de lucha contra el racismo y la discriminación en las prácticas mundanas de la mayoría, y no sólo en el extremismo vulgar de los racistas de extrema derecha. Aunque no se ocupa de todas las cuestiones de discriminación racial de la Gran Bretaña actual, esta ley es un corpus básico de amplio espectro que indica el compromiso del Gobierno laborista para luchar contra el racismo y la discrimi-

minación. Sin embargo, no es el único medio por el que este Gobierno ha intentado demostrar su compromiso de alcanzar una política de pluralismo multicultural progresivo. Se ha avanzado en un proceso paralelo de intervención gubernamental positiva mediante las iniciativas políticas de cada ministerio donde, a través de directivas ministeriales y declaraciones políticas, se han promovido cambios importantes en la práctica. Aunque este proceso se puede ver en una serie de ministerios, utilizaremos la salud y los servicios sociales como ejemplos de este fenómeno.

El tratamiento de las necesidades de servicios sanitarios personales y la confianza en los servicios de salud de las poblaciones de las minorías étnicas en Gran Bretaña se han tenido siempre en cuenta en las profesiones de servicios sanitarios y sociales, tanto como base de la práctica individual como en el compromiso básico de la iniciativa local, desde, al menos, la década de los 70. Sin embargo, esto se debe en gran medida al convencimiento y compromiso personal de algunos individuos aislados y de los grupos de presión. Cuando en 1996 se publicó un amplio estudio de Gerrish et al. sobre la formación en enfermería en Inglaterra, se puso de manifiesto que, en todo el país, la formación en servicios sanitarios transculturales era muy limitada y dependía excesivamente de la iniciativa de profesionales pertenecientes a etnias minoritarias, siendo su inexistencia muy frecuente. Un estudio reciente sobre cómo el personal de enfermería perteneciente a minorías étnicas alcanzó puestos de responsabilidad en el Servicio Nacional de Salud reveló que las acciones de apoyo a individuos aislados han sido una de las variables clave (Elliot et al, 2002). Aún no se ha puesto en práctica con eficacia una dinámica sistemática para tratar las necesidades del personal perteneciente a una minoría étnica. Ambos aspectos, el de la capacidad para proporcionar asistencia transcultural, que sea culturalmente segura, y el de la preocupación sistemática por un tratamiento igualitario del personal de servicios sanitarios perteneciente a las minorías étnicas, se han convertido en los últimos años en el ob-

jetivo de una plétora de iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad (Department of Health).

Se han realizado muchas investigaciones sobre la desigualdad en el acceso a los servicios sanitarios y la discriminación en el sistema sanitario que han sufrido las comunidades étnicas minoritarias (Ahmad, 1993; Nazroo, 1997). Esto ha venido acompañado de una mayor conciencia de las diferencias en las necesidades y creencias sanitarias de las comunidades étnicas minoritarias (por ejemplo, Henley y Schott, 1999). Y, en los últimos años, este entendimiento se ha visto reflejado en las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad, que ha modificado tranquila y continuamente el marco político de la diversidad étnica y las disposiciones en materia de asistencia sanitaria en Gran Bretaña. La difusión de estas iniciativas ha sido amplia y mediante unos ejemplos se puede ver la «sensación» que se tiene sobre su alcance. Mediante el documento *The Vital Connection* (La conexión vital) del año 2000, el Ministerio de Sanidad dejó patente su intención de asegurar que el Servicio Nacional de Salud atendería las necesidades sanitarias de los usuarios de etnias minoritarias. Y, con posterioridad, con la publicación por parte del Servicio Nacional de Salud de sus *National Service Frameworks* (Planes para el Servicio Nacional), que proporcionan una orientación clara sobre las disposiciones sanitarias y los parámetros de referencia de la buena praxis en las necesidades sanitarias concretas, las cuestiones sobre la atención transcultural y la igualdad de «razas» se han incorporado explícitamente a estos documentos preceptivos. El Ministerio de Sanidad ha confirmado recientemente este compromiso de promoción de la prestación de servicios sanitarios que tengan en cuenta la sensibilidad transcultural con la publicación en 2002 de su documento *Essence of Health: Patient Focuse Benchmarking for Health Care Practitioners* (la Esencia de salud: parámetros para el personal sanitario centrados en el paciente) que vincula los parámetros de referencia de la práctica clínica con el proceso sistemático de gestión clínica.

Estos ejemplos son sólo algunos de los documentos marco principales que están reubicando continuamente la diversidad étnica en la prestación de servicios sanitarios y las culturas institucionales de estos servicios. Son el marco visible de lo que se está convirtiendo en una transición omnipresente, aunque desigual, en la cultura laboral del sistema de asistencia sanitaria británico. Al igual que en la legislación sobre «relaciones entre las razas» analizada anteriormente, queda por ver con qué energía y persistencia se ponen en práctica y controlan estas iniciativas. Sin embargo, sería irracionalmente cínico no reconocer que estas iniciativas son algo más que un gran compromiso de este Gobierno para dedicarse activamente a afrontar el desafío de proporcionar una asistencia igualitaria, y adecuada, a las comunidades étnicas minoritarias de Gran Bretaña. Teniendo en cuenta que el punto de partida se estableció hace sólo diez años, esta transición en el sistema de salud constituye un cambio positivo e importante en la política sanitaria.

En el contexto del argumento que estamos desarrollando, una de las características más sorprendentes de esta transición en la política y práctica de la asistencia sanitaria, y de la legislación incipiente sobre relaciones raciales tratada anteriormente, ha sido la relativa poca importancia que se ha concedido a estas iniciativas en la propaganda del Gobierno laborista. Es posible que la creciente agenda transcultural de los servicios sanitarios no se conozca fuera del Servicio Nacional de Salud. Y el papel desempeñado por la Ley de Relaciones entre las Razas de 2000, como vehículo de afirmación pública del compromiso de igualdad y justicia del Gobierno laborista, ha estado espectacularmente ausente en la propaganda del Partido y Gobierno laborista. En comparación con la importancia que se ha dado a su retórica en contra de los solicitantes de asilo, estas expresiones fundamentales de la decencia británica apenas han sido visibles en la esfera pública. Esta contradicción entre la política y la práctica actuales re-

vela una ambigüedad más fundamental en el seno de las respuestas británicas a la diversidad étnica.

La paradoja investigada

En la exploración de los valores que se han invocado para legitimar estas políticas se puede encontrar una vía para revelar la dinámica subyacente a estas respuestas contradictorias del Gobierno a la diversidad. En la elaboración de la respuesta gubernamental a las necesidades de asistencia sanitaria de los usuarios de las minorías étnicas, el Gobierno va más allá de un compromiso simplista de proporcionar el mismo servicio universal. Al reconocer las demandas que exigían que se garantizase un tratamiento igual y «culturalmente seguro» a la hora de proporcionar servicios sanitarios a un amplio espectro de comunidades étnicas minoritarias (Ramsden, 1990, 1993), para los profesionales sanitarios ha resultado forzosamente evidente que «tratar a todos por igual» no es una opción viable. «*El mismo respeto*» del universalismo de Taylor (1992) no es una base adecuada para garantizar la respuesta correcta a las distintas creencias y prioridades sanitarias de la población multiétnica británica. Por consiguiente, en la política del Ministerio de Sanidad y en el ámbito profesional se ha producido una evolución *ad hoc*, y en gran medida implícita, hacia la aceptación necesaria de la política de diferencia de Taylor con todas las implicaciones que conlleva la afirmación: *si quiere tratarme con igualdad tiene que estar preparado para tratarme de una manera diferente*. Esto encajaría perfectamente con el mantra normativo de la enfermería británica: «proporcionamos cuidados generales individualizados». Sin embargo, no se ajusta tan bien al valor general de tolerancia que a menudo conforma el enfoque de la práctica transcultural de los profesionales de enfermería.

La política de la diferencia no se puede sostener en un marco de tolerancia que, en esencia, es una proyección in-

dicativa de la imagen positiva que tienen de sí mismos la mayoría de los profesionales. La política de la diferencia no permite una expresión benévola, esencialmente paternalista, de respeto hacia los demás combinada con una voluntad de tratar a todos por igual. Más bien exige una voluntad de compromiso en una relación de respeto mutuo y recíproco en la que las diferencias sean importantes y evidentes durante la interacción. Esto no encaja con la lógica egocéntrica de la tolerancia.

Es una hipótesis razonable afirmar que el cambio progresivo en la política de servicios sanitarios para responder a la diversidad étnica ha modificado, de hecho, los puntos de referencia de la práctica clínica, apartándolos del esquema popular de valores en los que podían sostenerse. Esta sería una razón suficiente por sí misma para que el Gobierno se mostrara cauteloso a la hora de alabar públicamente los importantes avances obtenidos en la política del multiculturalismo de la práctica sanitaria británica.

Sería conveniente investigar esto con algo más de profundidad, ya que el mismo conflicto entre práctica y valores legitimantes disponibles parece simplemente explicar de forma adecuada las reticencias del Gobierno a la hora de hacer público el propósito, y las posibilidades, de la Ley de Relaciones entre las Razas de 2000. Ya desde el principio señalamos que los británicos tienen una imagen fuerte y positiva de su propia decencia y que la tolerancia ha sido el factor clave de esta imagen. Sin embargo, en lo que respecta a la capacidad de aceptar la formulación y mantenimiento de políticas multiculturales plurales, la tolerancia es básicamente limitada. Como hemos expuesto anteriormente:

«Para que la tolerancia sea necesaria, primero tiene que existir la creencia de que la persona a la que va a tolerarse tiene una característica intrínsecamente indeseable o que no tiene derecho a los beneficios que se le conceden. Los tolerados, por definición, cuentan con este estigma social.»

La tolerancia es el ejercicio de la generosidad del poderoso y, en último término, en nombre del poderoso. Es la extensión generosa de la paciencia hacia alguien que es intrínsecamente inaceptable o que no merece el privilegio de ser aceptado.»

(Husband 2000, p. 228)

La tolerancia presupone una relación de fuerza en la que el tolerante tiene la capacidad de decidir si se debe actuar o no en beneficio de los que hay que tolerar. Tiene una dinámica egocéntrica que es incompatible con la lógica de la política de la diferencia. Además, la tolerancia, como base de la política multicultural británica, ignora de manera funesta una realidad clave de la demografía étnica británica: la gran mayoría de la población étnica minoritaria son ciudadanos británicos de pleno derecho. Por tanto, no precisan de la generosidad de la mayoría que les permita los recursos y libertades que solicitan, tienen derecho a ellos por ser ciudadanos. Es evidente que en el desarrollo de la estructura política del Ministerio de Sanidad, y en la práctica emergente que conlleva, se ha reconocido esta realidad y se ha reflejado en una estructura política cada vez más aseverativa. Al contrario que en el panorama paternalista que refleja la investigación de Gerrish et al. (1996), donde la «gente encantadora» podía elegir tener un interés profesional por los servicios sanitarios transculturales, se define la competencia transcultural creciente como una competencia profesional exigida a todo el personal de los servicios sanitarios. Se empieza a considerar que la atención transcultural es una respuesta a los derechos del cliente y no el interés benévolo del profesional sanitario. Esto no encaja perfectamente con unos recursos humanos, o una población más amplia, que ha crecido en la creencia incuestionable del valor positivo de su tolerancia característica.

Sin embargo, si la creencia en la tolerancia británica es un obstáculo en potencia para el despegue y puesta en marcha de iniciativas en los servicios sanitarios transculturales, tampoco está de acuerdo con los principios de la

Ley de Relaciones entre las Razas de 2000. Esta iniciativa también se basa en los derechos de las personas de las etnias minoritarias y en la actualidad cuenta con un sostén adicional por la incorporación a la legislación británica del Convenio Europeo sobre Derechos Humanos mediante la Ley de Derechos Humanos (Human Rights Act) de 1998. Al afirmar e intentar garantizar los derechos humanos de las personas de las etnias minoritarias en Gran Bretaña, el Gobierno está convirtiendo en gran medida la figura de la tolerancia en un lubricante de apoyo para el proceso de cambio. La halagadora generosidad de la mayoría se atenúa de hecho con la afirmación de la legitimidad de las demandas de derechos de las minorías. Quizá se pueda ver aquí la base de las reticencias del Gobierno para anunciar públicamente su compromiso fundamental con los derechos de las etnias minoritarias.

Paradójicamente, como hemos visto anteriormente, las políticas fronterizas restrictivas han sido legitimadas en el pasado, y en la actualidad, en nombre de la tolerancia y del compromiso por las relaciones comunitarias armoniosas. Como se ha podido ver a gran escala con el furor antiasilo actual, dicha tolerancia tiene claramente sus límites. Parece que los estados se sienten muy cómodos con la idea de que hay un límite natural a su tolerancia y que no se les debe presionar demasiado en nombre de la igualdad y la decencia. Blommaert y Verschueren (1998), en su análisis de la situación belga, desarrollaron el concepto del «umbral de tolerancia». Según sus palabras:

«El umbral de tolerancia es un concepto socio-matemático objetivable que define las condiciones en las que se puede eliminar la tolerancia y franqueza de todos los europeos sin que esto afecte a la imagen básica que tienen de sí mismos. El europeo no se hace intolerante hasta que se traspasa este umbral. Basta con retroceder en este umbral, por ejemplo, reduciendo simplemente el número de extranjeros, para que vuelva la antigua tolerancia. En otras palabras, hasta en los momentos de intolerancia, el europeo sigue teniendo un corazón tolerante y

el comportamiento que se puede observar se debe por completo a las circunstancias objetivas que no le permiten ejercer esta franqueza esencial. No es necesario decir que el umbral de tolerancia no es únicamente una noción belga. Se da normalmente en otros países europeos.»

(Blommaert y Verschueren 1998, p. 78)

La fuerza impresionante de esta invocación de un umbral de tolerancia se basa en su capacidad de definir la tolerancia como una propiedad duradera de la mayoría, que «lamentablemente» puede que se tenga que restringir por circunstancias externas. Desde este punto de vista, la política adecuada y responsable para gestionar la diversidad étnica se basa en la creación de un entorno en el que la tolerancia pueda reinar libremente. Esto, por supuesto, puede requerir políticas fronterizas draconianas que excluyan a los solicitantes de asilo o hacer necesario que se restrinja el acceso a la ciudadanía a las personas de etnias minoritarias residentes en el país. La fórmula de Hattersely tiene una falsa legitimidad convincente cuando se enmarca en la lógica del «umbral de tolerancia».

Por eso, una consecuencia perversa de la histórica facilidad británica de estar siempre listos para tratar la diversidad étnica parecería ser el impulso continuo para mantener la importancia de la tolerancia en la cultura colectiva de la imagen propia, la cual pone límites a un compromiso explícito con la política de la diferencia y sustenta una indignación justificada destinada a evitar que los solicitantes de asilo entren en el país. En este marco general se pueden diferenciar dos dinámicas con identidades diferentes que forman unas tendencias bastante dispares frente a las comunidades de etnias minoritarias que están asentadas y establecidas en Gran Bretaña y las de los solicitantes de asilo que desean entrar en el país. Refiriéndonos de nuevo a la yuxtaposición del extranjero y el extraño de Bauman (1990)*, se puede afirmar

* N. del T.: una vez más el autor utiliza el término «alien» jugando con sus dos significados, el de extranjero y el de extraterrestre.

que un reflejo de la madurez del multiculturalismo británico es que haya una aceptación de facto, por parte de las comunidades mayoritarias, de que las comunidades étnicas minoritarias sean parte integrante en la actualidad de la población británica. Su presencia aquí tiene una aceptación práctica y, por tanto, el reconocimiento de sus derechos por parte del estado tiene un grado genérico de legitimidad.

Se considera que los solicitantes de asilo son una amenaza externa. Para la conciencia popular, no tienen afinidad territorial o cultural alguna con Gran Bretaña. Por tanto, la población en general considera que sus demandas hacia el estado y el pueblo británico carecen de legitimidad.

Desde esta perspectiva se puede desarrollar una tipología que enlace los temas de esta ponencia. La Tabla 1 esboza la dinámica existente entre la legitimidad percibida de las demandas de las minorías y el esquema de valores que se invoca para legitimar la respuesta de la mayoría.

TABLA 1

PERCEPCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA MINORÍA

	Demandas legítimas	Demandas ilegítimas
Valor base de la respuesta de la minoría		
<i>Tolerancia</i>	A	B
<i>Derechos/Justicia</i>	C	D

En la celda A podemos ubicar la aceptación benévola y paternalista de la presencia étnica minoritaria en Gran Bretaña. Pero es un marco sociopolítico que encaja en una política general de respeto. Facilita una imagen propia de la mayoría en el ejercicio de su tolerancia para tratar a todos por igual.

La celda C, por otro lado, está cerca de la política inspiradora de la Ley de Relaciones entre las Razas de 2000 y de los valores que subyacen a las iniciativas del Ministerio

de Sanidad. Una vez más, se consideran legítimas las demandas de las personas de las etnias minoritarias, pero en este caso se entiende que la naturaleza de estas demandas se basa en los derechos que las sustentan. Cuando lo que se pide es justicia, la miopía paternalista de la tolerancia queda patente con demasiada facilidad en todo su egocentrismo y su estrechez de miras. La política que mejor encaja en este panorama es la de la diferencia como modelo de respeto mutuo y recíproco.

La celda B contiene la negociación de la conciencia liberal británica de rechazo de las solicitudes de asilo para entrar en Gran Bretaña. Mientras se considere que la causa por la que los solicitantes de asilo quieren entrar es falsa, puesto que son «parásitos del estado de bienestar» o «emigrantes económicos», la mayoría de las personas podrá mantener una afirmación positiva de su capacidad de tolerancia. Su preocupación por las «relaciones comunitarias armoniosas» es la que alimenta su ira contra estos «falsos» solicitantes de asilo. Y la preocupación por la minoría de refugiados «reales» es la que endurece su determinación de mantener una política fronteriza severa para descartar a la masa de solicitantes fraudulentos. La celda B es un paquete ideológico que sustenta una buena imagen de uno mismo ante las políticas racistas y xenóforas.

La celda D ofrece el panorama de un rechazo absolutista de las demandas de las minorías. Es la celda en la que se encuentran los *Little Englanders* (enemigos de la expansión) de extrema derecha, que no aceptaron nunca la presencia de comunidades étnicas minoritarias en Gran Bretaña. Al invocar un concepto fuerte de derechos sobre quién es «uno de los nuestros», no queda espacio para la ambigüedad de la tolerancia: estas personas no tienen derecho a estar aquí y, por consiguiente, nuestra indignación está justificada. También tenemos el mismo panorama en lo que respecta al rechazo más generalizado de las peticiones de los solicitantes de asilo. Una invocación arbitraria y ad hoc de derechos permite que los ciudadanos de las etnias mayoritarias se olviden de su tolerancia. La absoluta

ilegitimidad percibida de las peticiones de los solicitantes de asilo es un ejemplo clásico de las causas que desencadenan el síndrome del umbral de tolerancia.

Si hacemos una aplicación heurística de la Tabla 1, es posible ver la lógica que subyace a la política paradójica del tratamiento británico de la diversidad étnica antes esbozado. En resumen, el ímpetu por el cambio procedente de los grupos de presión de las etnias minoritarias, de las ONG e incluso del Gobierno está fomentando un cambio de facto hacia una política de diferencia que no encaja bien con la percepción británica tradicionalmente arraigada de su inconfundible capacidad para la tolerancia y la decencia paternalista.

BIBLIOGRAFÍA

- 1990 TRUST: Joint Submission by NGO's to the UN Committee for the Elimination of all forms of Racial Discrimination (CERD) with regard to the UK Government's Sixteenth Periodic Review, 1990 Trust, Londres, 2003.
- AHMAD, W.I.U.: «Making black people sick: "race", ideology and health research» en W.I.U Ahmad (ed) «*Race and Health in Contemporary Britain*, Open University Press, Buckingham, 1993.
- BARZUN, J.: *Race: A Study in Superstition*, Harper & Row, Nueva York, 1965.
- BAUMAN, Z.: «Modernity and Ambivalence» en M. Featherstone (ed.) *Global Culture*, Sage, Londres, 1990.
- BLOMMAERT, J y VERSCHUEREN, J.: *Debating Diversity. Analysing the Discourse of Tolerance*, Routledge, Londres, 1998.
- BOLT, C.: «Victorians» *Attitude to Race*, 1971.
- COHEN, S.: *Folk Devils and Moral Panics*, MacGibbon & Kee, Londres, 1972.
- COLLEY, L.: *Britons: Forging the Nation*, Yale University Press, New Haven, CT, 1992.
- DEPARTMENT OF HEALTH: *The Vital Connection: An equalities Framework for the NHS. Working together for quality and equality*, DOH, 2000.

- DEPARTMENT OF HEALTH: «Essence of Health: Patient Focused Benchmarking for Health», Care Practitioners, 2002.
- EASTHOPE, A.: *Englishness and National Culture*, Routledge, Londres, 1999.
- ELLIOT, J., WALKER, R., BALSON, G., CHOUDHERI, S. y HUSBAND, C.: *Getting on Against the Odds: how Black and Ethnic Minority Nurses can Progress into Leadership*, NHS Leadership Centre, Department of Health, Londres, 2002.
- FOOT, P.: *Immigration and Race in British Politics*, Penguin, Harmondsworth, 1965.
- GERRISH, K., HUSBAND, C. y MACKENZIE, J.: *Nursing for a Multi-Ethnic Society*, OU Press, Buckingham, 1996.
- HARGREAVES, A. G.: *Immigration, «Race», and Ethnicity in Contemporary France*, Routledge, Londres, 1995.
- HARTMANN, P. y HUSBAND, C.: *Racism and the Mass Media*, Davis Poynter, Londres, 1974.
- HECHTER, M.: *Internal Colonialism*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1975.
- HENLEY, Alix, y JUDITH, SCHOTT: *Culture, Religion and Patient Care in a Multi-Ethnic Society: a handbook for professionals*, Age Concern England, Londres, 1999.
- HOBBSAWM, E. J. y RANGER, T.: *The Invention of Tradition*, Cambridge University Press, Cambridge, 1983.
- HUMPHREY, D. y WARD, M.: *Passports and Politics*, Penguin Books, Harmondsworth, 1974.
- HUSBAND, C. (ed): *Race in Britain: Continuity and Change* (segunda edición), Hutchinson Education, Londres, 1987.
- HUSBAND, C.: *Race and Nation: the British Experience*, Perth, 1996.
- HUSBAND, C. y ALAM, Y.: «Beyond the Rhetoric of Codes of Practice: Ethnicity and Media Monitoring Reviewed», *Nord-Sud Aktuell*, Jahrgang XV, No. 4, 2001, pp. 680-691.
- HUSBAND, C. y ALAM, Y.: «Codes of Practice and Media Performance: a Systems Report», en Final Report of *Tuning in to Diversity*, publicado en Internet por STOA, Utrecht, 2001.
- JORDAN, W. D.: *White Over Black*, Penguin, Harmondsworth, 1969.
- KIEMAN, V. G.: «European attitudes to the outside world», en Husband, Charles (ed.) *Race in Britain: Continuity and Change*, Hutchinson, Londres, 1982.
- KOOPMANS, R. y STATHAM, P.: *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics*, Oxford University Press, Oxford, 2000.

- LUSTGARTEN, L.: «Racial Inequality and the Limits of Law», en R. Jenkins y J. Solomos (eds): *Racism and Equal Opportunity Policies in the 1980's*, Cambridge University Press, Cambridge, 1989.
- MASON, D.: «Controversies and Continuities in Race and Ethnic Relations Theory» en J. Rex y D. Mason (eds.): *Theories of Race and Ethnic Relations*, Cambridge University Press, Cambridge, 1986.
- MENDUS, S.: *Toleration and the Limits of Liberation*, Macmillan, Basingstoke, 1989.
- NAZROO, J.: *The Health of Britain's Ethnic Minorities*, Policy Studies Institute, Londres, 1997.
- OFFICE FOR NATIONAL STATISTICS: *Social Focus in Brief: Ethnicity 2002*, Office for National Statistics, Londres, 2002.
- OMI, M. y WINANT, H.: *Racial Formation in the United States*, Routledge, Nueva York, 1986.
- PHILO, G. (ed.): *Message Received*, Longman, Harlow, 1999.
- RAMSDEN, I.: «Cultural safety», en *New Zealand Nursing Journal*, 83, 11, 18-19, 1990.
- RAMSDEN, I.: «Cultural safety in nursing education in Aotearoa (New Zealand)», *Nursing Praxis*, 8, 3, 4-10, 1993.
- REICHER, Stephen y HOPKINS, Nick: *Self and Nation*. Sage Publications, Londres, 2001.
- SHARF, A.: *The British Press and Jews under Nazi Rule*, Institute of Race Relations/OUP, Londres, 1964.
- SOLOMOS, J.: *Race and Racism in Britain*, The Macmillan Press, Basingstoke, 1993.
- STRATEGY UNIT: *Ethnic Minorities and the Labour Market*, The Strategy Unit/Cabinet Office, Londres, 2003.
- TAYLOR, C.: *Multiculturalism and «the Politics of Recognition»*, Princeton University Press, Princeton NJ, 1992.
- TROYNA B.: *Public Awareness and the Media*, Commission for Racial Equality, Londres, 1981.
- WEH, L.: «Recent Tendencies in the Evolution of National Law and Practice in the Field of Asylum and Refugees» en *Council of Europe: The Law of Asylum and Refugees: present tendencies and future perspectives*, Proceedings of the Sixteenth Colloquy on European Law, Lund, 15-17 September 1986, Strasbourg. Council of Europe, Strasbourg: Publications Section, 1987.
- WEIMER, M.: *Japan, Race and Identity*, Routledge, Londres, 1996.
- WINANT, H.: *Racial Conditions*, University of Minnesota Press Minneapolis, 1994.